



10091364
DIVISIÓN DE CARABINEROS



DIARIO OFICIAL
PUBLICACION DE CARGO DE
CARABINEROS DE CHILE
~~TOMADO RAZON~~

[Handwritten signature]
11 OCT. 2013
Contralor General
de la República

Modifica Reglamento de Sumario:
Administrativos de Carabineros de
Chile, N° 15.-

DECRETO N° 513

SANTIAGO, 17 MAY 2013

V I S T O:

a) La facultad que me confiere el artículo 32, N° 6° de la Constitución Política de la República de Chile;

b) Lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, N° 18.961;

c) El Decreto N° 118, de 07 de abril de 1982, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Sumarios Administrativos de Carabineros de Chile, N° 15.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 42, de 09 de abril de 2013, con antecedentes.

D E C R E T O:

ARTICULO ÚNICO:

Introdúcense las siguientes modificaciones al Reglamento de Sumarios Administrativos de Carabineros de Chile, N° 15.

1).- En el artículo 8°, inciso primero, sustituyese la expresión "Orden y Seguridad" por la siguiente "Fila o los Servicios".

2).- En el artículo 15, inciso primero, reemplázase la expresión "Orden y Seguridad" por la siguiente "Fila o los Servicios".

3).- En el artículo 62, inciso primero, sustituyese la expresión "Asimilado" por "de los Servicios"

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

15 OCT. 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

R E C E P C I Ó N

DEPART. JURIDICO	04 OCT. 2013	
DEPTO. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEP. C. CENTRAL		
SUBDEP. E. CUENTAS		
SUBDEP. C. P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUBDEP. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I Ó N

REF. POR S
IMPUTAC.
ANOT. POR S
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

14758128

ARTÍCULO TRANSITORIO:

Las modificaciones que se introducen al citado texto reglamentario, comenzaran a regir a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

Tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en el Boletín Oficial de Carabineros de Chile.

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Ministro del Interior y Seguridad Pública

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

TGV/LA/PVM/CAH/eeh
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Diario Oficial de Chile
- 3.- Dirección General de Carabineros.
- 4.- Dirección Nacional de Personal.
- 5.- División de Carabineros.
- 6.- Oficina de Partes y Archivo Central.

